

000068. B26150664. DESARROLLO INTEGRAL URBANO. GRAN VIA,17.— LOGROÑO. 110-91-4T. 674.394.— 850 días. 50 %. 337.197.—

000069. B26150664. DESARROLLO INTEGRAL URBANO. GRAN VIA,17.— LOGROÑO. 110-93-4T. 1.107.— 119 días. 50 %. 553.—

000070. B26150664. DESARROLLO INTEGRAL URBANO. GRAN VIA,17.— LOGROÑO. 110-91-1T. 41.678.— 1123 días. 50 %. 20.839.—

000071. B26150664. DESARROLLO INTEGRAL URBANO. GRAN VIA,17.— LOGROÑO. 110-91-2T. 245.416.— 1032 días. 50 %. 122.708.—

000072. B26150664. DESARROLLO INTEGRAL URBANO. GRAN VIA,17.— LOGROÑO. 201-92. 39.735.393.— 297 días. 50 %. 19.867.696.—

000117. A26004291. METALISTERIAS DECORATIVAS GARVI AV. BURGOS, 8.—LOGR. 110-93-4T. 3.065.614.— 64 días 10 %. 306.561.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 17 de agosto de 1.994.— El Jefe de Gestión Tributaria, M^a Luz Martínez Tomás.

Paralela a ingresar-IVA 1992 (12.283)

III.B.1467

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. CUOTA. RECARGO. TOTAL A INGRESAR

300000050/94. 11.365.639. GONZALEZ FERNANDEZ, ISABEL AV. COLON,27.—LOGROÑO. 35.282.— 17.641.— 52.923.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta

Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 23 de septiembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Logroño, 17 de agosto de 1.994.— El Jefe de Gestión Tributaria, M^a Luz Martínez Tomás.

Liquidación IAE.— Ejercicio 1992-1993-1994 (12.282)

III.B.1468

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº REFERENCIA. NIF. NOMBRE. DOMICILIO. EJERCICIO. TOTAL A INGRESAR

8453002403763. 16.502.500. VICENTE JIMENEZ, JOSE M. PZ. DIANA 1.— LOGROÑO. 1992. 20.300.—

8453002403763. 16.502.500. VICENTE JIMENEZ, JOSE M. PZ. DIANA,1.LOGROÑO. 1993. 19.600.—

8453002403790. 16.502.500. VICENTE JIMENEZ, JOSE M. PZ. DIANA,1.— LOGROÑO. 1993. 1.200.—

8453002407281. B26203828. UBIS CHOPERENA S.L. CALVO SOTELO,18.— ENTRENA. 1994. 45.451.—

8453002422812. B26109504. ANJAMAN S.L. M. TERESA GIL GARATE,60.— LOGROÑO. 1993. 22.400.—

8453003771450. 16.801.575. HERNANDO RODRIGO, JUAN F. CALANDA,19.— ZARAGOZA. 1994. 14.000.—

8453014201536. 26.444.739. RESCALVO RODRIGUEZ, M. AROSTEGUI,3.— PAMPLONA. 1994. 75.000.—

8453015742823. 9.269.762. MODESTO CABALLERO, RAMON AV NAJERILLA,2.—NAJERA. 1994. 54.493.—

8453017467160. 15.122.935. ZUBIAURRE BASSAS, MIREN AMANCIO GLEZ,1.— ARNEDILLO. 1994. 15.208.—

8453017467176. 15.122.935. ZUBIAURRE BASSAS, MIREN AMANCIO GLEZ,1.— ARNEDILLO. 1994. 16.019.—

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 17 de agosto de 1.994.— El Jefe de Gestión Tributaria, M^a Luz Martínez Tomás.

Expediente administrativo de apremio (13008) III.B.1533

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda